



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: CIUDADANA PATRICIA LEÓN LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL PARTIDO NACIONAL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA). -----

AUTORIDADES RESPONSABLES:

- CIUDADANAS BLANCA GUADALUPE LISSETTE UC MARTINEZ, CARLOS UCAN YAM Y MILDRED JESÚS CAN HERNÁNDEZ Y CIUDADANO JOSÉ RAMÓN MAGAÑA MARTÍNEZ, COMO CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO MORENA EN CAMPECHE -----
- PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO MORENA NACIONAL. A TRAVÉS DEL CIUDADANO ALFONSO RAMÍREZ CUELLAR. -----

En el Expediente con clave número **TEEC/JDC/15/2020**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por la ciudadana Patricia León López, quien se ostenta como Secretaria General en funciones de Presidente del Partido Nacional Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), en contra de las Ciudadanas Blanca Guadalupe Lissette Uc Martinez, Carlos Ucan Yam y Mildred Jesús Can Hernández Y Ciudadano José Ramón Magaña Martínez, como Consejeros Estatales del Partido Morena En Campeche y del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Morena Nacional a Través del ciudadano Alfonso Ramírez Cuellar. **La Magistrada instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy treinta de noviembre de dos mil veinte.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con once minutos** del día de hoy **treinta de noviembre de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta de noviembre de dos mil veinte**, constante de dos hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
 Actuario Interino de Tribunal Electoral
 del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TEEC/JDC/15/2020

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/15/2020.

PROMOVENTE: CIUDADANA PATRICIA LEÓN LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL PARTIDO NACIONAL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO MORENA EN CAMPECHE: CIUDADANOS BLANCA GUADALUPE LISSETTE UC MARTÍNEZ, CARLOS UCAN YAM, MILDRED JESÚS CAN HERNÁNDEZ Y JOSÉ RAMON MAGAÑA MARTÍNEZ.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO MORENA NACIONAL: CIUDADANO ALFONSO RAMÍREZ CUÉLLAR.

ACTO IMPUGNADO: VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO Y OTROS.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Con fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, a la Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guarda el expediente. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora; **ACUERDA:**

ÚNICO: Presentación, Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 633, fracción III, 641, 672, 673, 674, fracción I y 756 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, 23, fracción VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I y XVII y 155 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por presentado y recibido el expediente al rubro identificado, y **SE RADICA** en la Ponencia de la suscrita Magistrada Instructora, para su debida sustanciación y, en su caso, elaboración del proyecto de sentencia respectivo.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2020, Por una Justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana".



ACUERDO DE RADICACIÓN

MAGISTRADA INSTRUCTORA

TEEC/JDC/15/2020

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda. CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **Maestra María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y **DA FE**.

**MAGISTRADA INSTRUCTORA
LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.**



**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.**



Con fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, se turnarán los asuntos a la Secretaría para su debida notificación.- CONSTE.